



UNIVERSIDAD DE LA SABANA

HACIA LA PAZ, PRIMERO PAZ EN LA FAMILIA.

COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY 170 DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN, EMPRENDIMIENTO Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE CREA EL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Los comentarios al Proyecto de la referencia se articulan alrededor de tres ejes: Un rápido análisis en el esquema DOFA, la presentación de algunas conclusiones de las ciencias sociales sobre la Familia y, por último, un análisis de la pertinencia del proyecto en el marco de la Constitución, las leyes, los Instrumentos Internacionales suscritos por Colombia y el Plan de desarrollo “VISIÓN COLOMBIA 2019”.

La ley no define el concepto de Ministerio, sin embargo, “podemos decir que los ministerios son los organismos de la administración nacional central que siguen en importancia a la Presidencia de la República y que están encargados de dirigir y coordinar un conjunto de servicios públicos.”^[1]

En la Ley 489 de 1998, no se contienen normas que consagren una estructura tipo para los ministerios, sólo encontramos algunas prescripciones generales sobre la materia, como en su artículo 60 se expresa que su dirección le corresponde al ministro, con la inmediata colaboración del viceministro, que en este caso, ejecutarán todas los principios por los que se permitirá establecer el Sistema Nacional de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia, se crea el Ministerio de la Familia y se dictan otras disposiciones.

PROYECTO DE LEY: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.

1. La intencionalidad del proyecto es pertinente en lo referido a los objetivos ligados a la protección y potenciamiento de la familia en Colombia. Su estructura, justificación y contenidos lo convierten en una de las Leyes más importantes en la historia legislativa de Colombia.
2. En la enumeración de los principios rectores sería importante incluir el de responsabilidad, puesto que éste principio enriquece y complementa el principio de la libertad.

RODRÍGUEZ, Libardo. *Derecho Administrativo General y Colombiano*. 15ª edición, Editorial Temis, Bogotá, D.C., 2007, página 92.

3. Los ponentes del proyecto deben de estar en capacidad de refutar la posible intervención de otros congresistas que puedan argumentar desde un marco culturalista que la poligamia es también una realidad en Colombia y que por tanto, el proyecto de ley no la reconoce. Tal como esta formulado, el enunciado de los principios rectores es claro. La advertencia va dirigida en el sentido de entender que existen mentalidades que son hostiles a la concepción de familia que se expresa en el proyecto. La orientación política reconoce estos datos culturales dados por el conocimiento positivo de las ciencias humanas y sociales, pero igualmente iluminada por el conocimiento ético.
4. En la exposición de motivos, cuando se habla sobre el aborto, existe cierta ambigüedad. El Ministerio de la Familia tiene que ser un ministerio pro-vida. Las ambigüedades que permiten justificar el aborto no deben hacer parte de la exposición de motivos (numeral 3.1). Es un tema delicado, que no puede justificarse tan solo a la luz de la estadística. Desde luego que es una realidad de salud pública, pero su solución o la atención de la problemática no se logra insinuando la necesidad de su legalización.
5. La incorporación del ICBF al Ministerio de la Familia, ofrece una posible doble lectura: por un lado se entendería como positivo el reconocimiento de la trayectoria del Instituto y la estabilidad laboral de sus funcionarios; pero, por otro lado, podría entenderse que es la transformación del ICBF en Ministerio; en consecuencia es necesario resaltar la importancia del Sistema Nacional de Protección, Emprendimiento y Formación Integral de la Familia y las funciones que cumpliría el Ministerio, en especial, lo referente a la formulación de políticas públicas y a la integración de una perspectiva de familia en las legislaciones nacionales, en las mismas políticas y en el desarrollo de programas.
6. Es positiva la percepción de la familia como unidad, pues esta percepción informa el proyecto y permite evitar la dispersión hasta ahora vigente que considera la familia, únicamente, como una suma de sus miembros.
7. Es una debilidad la consideración de la mujer como sujeto de protección y resulta indispensable hacer la consideración desde un efectivo restablecimiento de derechos en una perspectiva de equidad de género.

CONCLUSIONES DE LAS CIENCIAS SOCIALES SOBRE LA FAMILIA

Familia y cultura¹

Naturaleza de la familia y definición

La familia es una unidad social, económica y política compuesta como mínimo por uno o más progenitores y sus hijos. Los miembros de una familia siempre tienen ciertos derechos y

¹ Documento de circulación interna. Departamento de Ciencia Política y Derechos Humanos. Instituto de Humanidades – Universidad de La Sabana, como apoyo al Proyecto de Ley 170 de 2008 del Senado de la República de Colombia por medio del cual se establece el Ministerio de la Familia.

obligaciones de orden moral, económico y político que solo se dan en la experiencia de vida y orden que se produce y reproduce en una familia. La familia, como universo socio-cultural complejo, ha sido el lugar primario para la socialización de los valores, visiones de mundo, asignación de roles, enseñanza de oficios, manejo de la contingencia, proyección creativa, y humanización de la persona y de la sociedad. La construcción de una sociedad saludable depende de la vitalidad, del amor y del sentido responsable de la vida que se proyecte en una familia. El centro y motor de la vida social de toda cultura humana en toda su diversidad ha sido la familia. Sea cual sea el punto de vista que se adopte, la mayoría de los investigadores está de acuerdo en el hecho de que la familia es una de las estructuras fundantes e imprescindibles para la constitución humana y cultural del hombre biológico y natural. Sin el concurso de la familia, las <<lógicas >> institucionales, sociales y religiosas jamás llegarían a concretarse en sus intencionalidades dirigidas al desarrollo orgánico del ser humano. La cultura se debe a la familia, como la salud de la familia se debe a la cultura; en últimas el Estado se debe a la cultura, y la familia es anterior al Estado. Por lo tanto, el Estado debe velar por la protección, cuidado y potenciamiento de la familia.

Historia

La familia ha sido central a todos los ordenamientos culturales existentes a lo largo de la historia de la humanidad. Todas las sociedades tienen familias. Para la ciencia de la antropología, la familia es la realidad política, cultural y económica más importante y determinante en la constitución de humanidad del homo *sapiens sapiens*. Todas las concepciones filosóficas, éticas, religiosas, culturales, políticas y míticas le han otorgado un espacio central a la familia como promotora de la vida humana, constructora de la sociedad y transmisora de los valores axiales de identidad y pertenencia a la cultura, al territorio, al grupo o a la nación; su importancia ha sido vital para el pleno desarrollo de la persona humana y del adecuado funcionamiento del orden político, económico y social en todas las culturas y civilizaciones.

Funciones y dinámicas

La función más importante de la familia es la procreación y la educación de los hijos. La función de la procreación y la endoculturación de los hijos hacen que la familia sea la estructura cultural más importante de cualquier sociedad. La procreación ha sido en todas las sociedades humanas una labor ejercida por una pareja constituida por un hombre y una mujer; condición generalmente sancionada por una ceremonia llamada matrimonio. El matrimonio es un dato antropológico de carácter universal que se encuentra en todas las sociedades humanas. La universalidad del matrimonio no significa que toda la gente de todas las sociedades esté casada. Significa únicamente que la mayoría de las personas (normalmente casi todas) de todas las sociedades se casa al menos una vez en su vida. Y frecuentemente se vuelven a casar si se divorcian o separan. Además cuando se dice en los manuales de antropología que el matrimonio es universal, no se quiere dar a entender que las costumbres del matrimonio y la familia sean las mismas en todas las sociedades. Algunas sociedades tienen ceremonias que marcan el inicio del matrimonio y otras no. Existen importantes variaciones referidas a la edad del casamiento, las personas que se casan, las maneras en que se casan. La monogamia, vínculo entre un solo hombre y una sola mujer ha sido la práctica cultural más extendida. A lo largo de la historia y en la realidad etnológica actual existen algunas sociedades que permiten la poliginia: un hombre casado con varias mujeres. Sin embargo como comenta el antropólogo Carol Ember, "si tomamos cualquier momento dado, resulta que casi todas los hombres de sociedades que permiten la poliginia

están casados con una sola mujer; pocas sociedades, o ninguna, tienen suficientes mujeres para permitir que la mayoría de los hombres tenga al menos dos esposas. Lo contrario de la poliginia —una mujer casada con más de un hombre al mismo tiempo (poliandria)— se practica en muy pocas sociedades” (p. 232)². Una de las únicas características universales del matrimonio es que ninguna sociedad permite casarse a padres con hijos o entre hermanos. El incesto tiene las características de una institución cultural de orden universal. La violación al tabú o ley del incesto ha sido generalmente considerada una de las más graves aberraciones o violaciones a la ley en todas las sociedades. No obstante se han presentado algunas excepciones históricas a la prohibición universal del incesto: “uno de los casos más conocidos se remonta a la época de las monarquías del Antiguo Egipto y se vincula a Cleopatra, quien gobernó en matrimonio primero con uno de sus hermanos y luego con otro; otro caso se dieron entre los Incas su imperio del Tawantinsuyo, como también en las sociedades de rango de los antiguos hombres grandes de Hawaii. En estas sociedades complejas y estatales, el incesto se justificó equivocadamente por supuestas razones de Estado que buscaban mantener el poder en una familia (dinastía); por esto tales incestos solían ser a veces nominales y era frecuente la poliginia por parte de los varones de esas parejas de incesto legalizado; curiosamente, tales incestos concluían frecuentemente en guerras dinásticas fratricidas. Ahora, ninguna sociedad en los últimos tiempos ha permitido el sexo o el matrimonio entre hermanos y hermanas, madres e hijos y padres e hijas”³. Cuando se formula el tabú del incesto, como norma universal, no se está desconociendo su existencia real y desafortunada en la vida de las familias colombianas. Su presencia es una constante en *Cien Años de Soledad*, obra de nuestro premio novel de literatura Gabriel García Márquez.

Alfredo Alzugarat en su trabajo *Las sagas de familia en Latinoamérica* se refiere al incesto en *Cien años de soledad* de la siguiente manera:

"Todas las variaciones incestuosas desfilan risiblemente, satíricamente, pavorosamente" en CADS (Müller, 1969: 18-19). "Úrsula (...) vivió de nuevo sus terrores de recién casada", el terror a la cola de cerdo, el deseo y el temor de ser mujer, el día en que sorprende desnudo a su hijo mayor, ya maduro; éste desplazará su inclinación hacia la madre en la persona de Pilar Ternera: "trataba de acordarse del rostro de ella y se encontraba con el rostro de Úrsula". Tras la iniciación, José Arcadio se unirá a su hermana Rebeca resueltamente, sin temores, aunque puede argumentarse que el incesto no resulte tal por desconocerse el origen de Rebeca. Amaranta será la mayor víctima de esta obsesión: primero con Aureliano José ("Sintió los dedos de Amaranta como unos gusanitos calientes y ansiosos que buscaban su vientre") quien la persigue ciegamente acosándola como perro de presa (Es que nacen los hijos con cola de puerco", decía ella. "Aunque nazcan armadillos", suplicaba él); y luego con el pequeño José Arcadio (lo acariciaba no como podía hacerlo una abuela con su nieto, sino como lo hubiera hecho una mujer con un hombre") quien nunca la olvidará y vivirá el resto de sus días "adormecido por la frescura y por el recuerdo de Amaranta". Ella desplazará a Pietro Crespi, el frustrado amor de su juventud, y vivirá haciendo y deshaciendo, dejando tras de sí un reguero de miserias. Pero también Arcadio buscará forzar a Pilar Ternera sin saber que es su madre y Úrsula tendrá que prevenir a Remedios, la bella, de sus diecisiete primos, los hijos del coronel. El último acto en vida de Úrsula será "una oración interminable, atropellada, profunda, que se prolongó por más de dos días

² Ember, Carol & Ember, M. 1997, *Antropología cultural*, Bogotá, Prentice Hall.

³ Wikipedia, <http://es.wikipedia.org/wiki/Incesto>. Accedido 3 de diciembre de 2008.

(...)para que cuidaran de que ningún Buendía fuera a casarse con alguien de su misma sangre, porque nacían los hijos con cola de puerco". No obstante, tras su muerte, nada ni nadie podrá evitar que el incesto se consuma en la única pareja sin pasado y con amor, la de Amaranta Úrsula y Aureliano Babilonia (1968: 29, 31, 127, 132, 236-237, 199-200 y 290-291) La mayor parte de los sucesos de la narración se presentan como estratagemas, defensas ensayadas, fórmulas de evasión e intentos de olvido de una maldición omnipresente e inevitable. Por un lado la fuerza prohibitiva del tabú encarnado en la autoridad de Úrsula, quien hasta el último suspiro velará por mantenerla viva; por el otro, el deseo de transgredirlo a cargo de numerosos miembros de su familia.

Una de las razones de ser de una familia es la educación de los hijos biológicos o adoptados, puesto que la familia además de procrear hijos propios puede cumplir con la función política de criar hijos de parientes muertos o hacerse cargo de huérfanos o niños abandonados.

Otras funciones que pueden variar dependiendo del contexto económico y cultural de los miembros de una familia son⁴:

1. Satisfacción de las necesidades básicas y elementales de la persona humana: afecto, placer, amor.
2. Organización del trabajo familiar y comunitario.
3. Transmisión de conocimientos tradicionales que le ayudan a los miembros de la familia a sobrevivir, adaptarse y ser creativos.
4. Propiciar experiencias únicas sobre el sentido de la vida, la responsabilidad, la hermandad, la trascendencia, la importancia de lo comunitario.
5. Condicionar la economía política del grupo, cultura o nación a la proyección del patrimonio material de sus miembros por la vía de la herencia, la propiedad, posesión de bienes y adquisición de talentos.
6. Mediante la herencia social que adquieren los individuos en una familia, la sociedad se nutre de ciudadanos, garantes de la reproducción y mejoramiento de las condiciones de vida de una sociedad.

La familia en Colombia

El trabajo más importante sobre la caracterización de la familia en Colombia sigue siendo el trabajo de la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda, *La Familia en Colombia (1963)*, donde identificó la presencia de cuatro complejos culturales y tipologías familiares diferenciadas por regiones para Colombia: el complejo cultural Andino o Americano, Negroide o Litoral Fluvio Minero, Santandereano o Neo-hispánico y Antioqueño o de la Montaña. La caracterización exhaustiva que ella hiciera en la década de los años sesenta permitió descubrir la influencia de la geografía y la cultura en la presencia diferenciada tanto en mentalidades, conformación demográfica e itinerarios de vida de la familia en Colombia. La identificación de las diferencias culturales en lo referido a la familia es un elemento determinante para el diseño de políticas públicas contextualizadas desde un horizonte cultural, geográfico y regional. Nuestras familias se han configurado por influencias de la estructura familiar indígena, negra, como de la estructura familiar hispánica. Desde luego que los procesos de urbanización del país y globalización mundial han incidido fuertemente en la dinámica de vida de las familias colombianas en los últimos años. De todas formas, los actuales patrones culturales de muchas

⁴ Adaptado de: Cárdenas, Felipe, 2008, *Antropología en perspectiva ambiental*, Bogotá, Epigrafe.

de nuestras familias tienen en su base valores hispánicos, europeos, negros e indígenas (GUTIÉRREZ DE PINEDA, VIRGINIA, 1963 citando en Cárdenas, Felipe, 2008).

Contexto actual

En la actualidad, ha habido un drástico aumento de las familias monoparentales. Debe tenerse presente que la existencia de familias mono-parentales ha sido una realidad poco frecuente en el universo de las culturas humanas. Un 90% de las familias monoparentales en los países occidentales tienen como cabeza de familia a una mujer. Una de las razones del incremento de las familias monoparentales a nivel mundial tiene que ver con el divorcio o separación de los cónyuges. Una segunda causa de la existencia de familias monoparentales se debe al nacimiento de hijos por fuera del matrimonio. Además las familias monoparentales se conforman por la muerte de uno de los cónyuges o por la decisión de una persona soltera de adoptar a un niño. Las políticas públicas pueden terminar incidiendo en la configuración, aumento y permanencia de las familias mono-parentales. Tal es el caso de Suecia o los Estados Unidos, donde las madres solteras o divorciadas reciben subsidios y ayudas por su condición de madres cabeza de hogar que terminan incidiendo a mediano y largo plazo en su decisión de conformar un hogar con un compañero. Las mujeres saben que las ayudas económicas están condicionadas a su condición de madre cabeza de hogar y perciben (sin equívocos) que dichas ayudas no seguirán llegando si su estado de madre-soltera se pierde por la existencia o formalización de una relación marital formalizada civil o sacramental. Como es obvio, millones de mujeres optan por la ayuda económica en desmerito del apoyo de un papa para sus hijos, lo que se traduce en una pérdida afectiva para ellos, ella y toda la sociedad, pues el vínculo familiar más efectivo esta dado por la ayuda que se prestan un hombre y una mujer en las vitales funciones que cumple una familia.

La mayor concentración de la pobreza se encuentra en distintos tipos de familia con hijos menores presentes, así como en aquellas con personas mayores dependientes. La proporción de menores de 15 años en pobreza es del 75%.

Para Flaquer (2000, p. 33), “El trabajo remunerado continúa representando la fuente esencial de la seguridad financiera de las familias”. Por ello, los problemas más graves que enfrentan las familias y las personas son el desempleo abierto, el subempleo y la flexibilización laboral; esta situación afecta a los y las jóvenes, a las mujeres en todas las edades —en especial, a las jefas de familia— y a las personas mayores de 55 años. Sus efectos perversos en la calidad de vida actual y futura no han sido suficientemente dimensionados.

El desempleo ha repercutido en el consumo, con las mayores reducciones en los rubros de alimentos, asistencia escolar, afiliación a salud y seguridad social. A su vez, el desempleo adulto incide en el trabajo infantil y juvenil, que es de un 5% en menores de 9 años y del 30% en los/as jóvenes de 15 a 17 años.

Las familias con hijos en todas las etapas del ciclo vital constituyen el 85,7% del total, y tienen un promedio de 3,6 a 5 personas, con elevadas cargas de reproducción. En las primeras etapas, el promedio de aportantes es menor, porque la edad de los hijos requiere figuras de cuidado.

La familia cumple con una cuota sustancial del cuidado en edad preescolar, ya que atiende directamente al 64 % de los niños menores de 5 años; el 11% de estas familias pagan con sus recursos a una persona, y solo el 25% reciben este servicio del Estado. En esta combinación de

hechos se evidencian tanto las funciones de bienestar que cumplen la mujer y la familia, como el recargo de responsabilidades sobre el tejido familiar y la ausencia en la sociedad de infraestructuras universales de cuidado.

La población sin aseguramiento en salud llega al 40%. El acceso al sistema está condicionado por la cotización monetaria o la calidad de beneficiario por pobreza. Asimismo, la población desplazada por la violencia recibe atención coyuntural y de baja calidad, a diferencia del trato que reciben los reinsertados, responsables de dicha violencia.

La pauperización de las familias colombianas se ha agudizado debido a las altísimas tasas de desempleo y subempleo, la ausencia de políticas efectivas de generación de empleo, y la reducción y liquidación de entidades estatales y empresas privadas. La disminución de los ingresos, junto con los crecientes costos de salud, educación, cuidado infantil, alimentos, servicios domiciliarios, pago de vivienda en propiedad y en 390 CEPAL arriendo, constituyen las principales barreras para un desarrollo integral y competitivo de los recursos humanos del país. (p. 388-389)

Falencias de las políticas de familia⁵

i) No se encuentra una concepción integral de la familia como grupo social básico, ni de los requerimientos de bienestar de la unidad y de sus integrantes. Por ello, la acción de la entidad nacional y de las agencias locales (secretarías de bienestar, comisarías de familia) se centra en el desarrollo de programas asistencialistas, de emergencia, desarticulados y de bajo impacto social.

ii) Pese al creciente reconocimiento del papel de la política familiar como parte integral o concepción transversal de las políticas sociales, en la práctica la llamada política familiar constituye un conjunto de acciones que operan más bien como “remedios” dirigidos a grupos con diferentes tipos de exclusiones. La atención a los requerimientos de la familia se halla fragmentada en acciones orientadas a grupos poblacionales considerados como categorías de individuos: mujer, infancia, juventud, ancianos, discapacitados, o bien a sectores igualmente segmentados (vivienda, empleo, salud) carentes de la concepción integradora de la familia como sujeto colectivo. Esta parcelación, necesaria para su implementación al carecer de una concepción fundada en las realidades y necesidades de los grupos familiares, plantea acciones contradictorias, opuestas y atomizadas. La existencia de instituciones especializadas, como el ICBF, no garantiza la coordinación entre las entidades ejecutoras de la política y los programas sociales, ni la integración de sus acciones.

iii) En los programas del ICBF se enfatiza poco en el grupo familiar y se sigue apelando a la mujer como agente responsable del bienestar familiar. Aunque en los planes de desarrollo de la década pasada se reconoce la importancia de las familias, sus propósitos se orientan a mejorar la asignación del gasto y no a la consolidación de un sistema de protección social. En las evaluaciones de uno de los programas de mayor cobertura, Hogares Comunitarios de

⁵ Rico de Alonso, Ana. Políticas sociales y necesidades familiares en Colombia: una revisión crítica Ana Rico de Alonso En: Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros. Irma Arriagada Coordinadora Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, octubre de 2007. Esta sección se basa en análisis de la autora, en la evaluación de la Política Social que hace la Contraloría General (2004), y en otros documentos citados a través del texto, en especial el estudio de Estrategias familiares frente al riesgo (DNP, PNUD, BID, MS, 2002), y de Fedesarrollo (2004). 394 CEPAL.

Bienestar, se han encontrado serias deficiencias de funcionamiento, así como en el desarrollo integral de la niñez⁶.

iv) Los objetivos de focalización y protección de la familia, la infancia, la juventud, los ancianos, los indigentes y los discapacitados que se fijan en el Plan de Desarrollo actual, contienen tantos agentes y componentes que se produce la atomización de los recursos y se duplican las acciones.

v) Aunque el ICBF ha sido la institución de protección de los grupos más vulnerables, “las limitaciones que enfrenta se relacionan con la falta de voluntad política de los gobiernos para estructurar políticas de largo plazo y los recursos asignados” (Contraloría General de la República, 2004, p. 209).

vi) Hay problemas en la focalización de la atención debido a la ausencia de un mecanismo de monitoreo para identificar a los beneficiarios. Las bajas coberturas de la entidad obedecen a un conflicto de competencias con las entidades territoriales, educativas y de justicia, así como a la evasión de los empleadores, estimada por el ICBF en 200 mil millones de pesos anuales (Fedesarrollo, 2004).

vii) El Sistema Nacional de Bienestar Familiar lleva 20 años en proceso de estructuración e implementación, sin que haya podido comenzar a funcionar de manera eficiente.

viii) Pese al énfasis en el enfoque de derechos de los niños, en los ejes misionales establecidos en la política de familia no se advierte correspondencia con este enfoque; tampoco se responde a las necesidades y requerimientos de las familias. Se aprecia un conjunto de acciones dispersas en su contenido; con respecto a la población destinataria, sus metas resultan irrelevantes (validar un documento de pautas de crianza, cambiar la presentación de la “bienestarina”), y las iniciativas que se definen no pueden ser objeto ni responsabilidad de la política pública, como la “promoción de la maternidad y la lactancia materna en todos los servicios del ICBF”.

ix) La capacitación no puede sustituir al servicio, y este rubro se convierte en una de las estrategias de la crianza, la educación, la buena salud y el cooperativismo. En razón de la población que atiende el ICBF, esta capacitación se estaría dirigiendo a las familias y mujeres más pobres, haciéndolas responsables de la prevención de las enfermedades, la buena nutrición y la atención en salud, entre muchas otras funciones, con lo que prosigue la transferencia de responsabilidades sociales a las familias, sobre todo a las más pobres. (p. 393 y ss.)

El matrimonio importa

⁶ (En esta modalidad de cuidado, que se ha extendido en todo el país, se selecciona a mujeres de las comunidades a quienes se paga una bonificación inferior al salario mínimo, con la responsabilidad de cuidar a 15 niños menores de 6 años durante el día. Aunque en la formulación inicial del programa se prete día procurar el desarrollo integral de los niños, en la práctica es una solución de muy bajo costo, nulo aprestamiento preescolar, con cargas muy altas para las madres comunitarias que, para cumplir con las funciones de cuidado diurno, están solas a cargo de los niños o se apoyan en los miembros de su hogar de manera gratuita.)

A lo largo de los últimos treinta años, sociólogos, psicólogos y economistas estadounidenses han examinado las consecuencias en niños y familias del abandono del matrimonio. Aunque ningún estudio por sí solo ha sido concluyente, se ha reunido un conjunto abrumador de pruebas científicas sociales que señalan que los niños tienen más posibilidades de prosperar cuando crecen en una familia unida y casada. Como concluyó un análisis reciente publicado por *Child Trends*, una organización líder en investigación sobre el bienestar infantil en Estados Unidos: «Las investigaciones demuestran claramente que los niños dan importancia a la estructura familiar, y la estructura familiar que más ayuda a los niños es una familia encabezada por dos padres biológicos que comparten un matrimonio poco conflictivo»⁷.

La investigación social sobre las consecuencias que el abandono del matrimonio en Europa tiene en los niños no está tan avanzada como en Estados Unidos. Aun así, las investigaciones con niños europeos hacen pensar que sufren de manera muy similar por el abandono del matrimonio. Paso ahora a resumir muy brevemente los razonamientos del libro, relacionándolos con estudios existentes sobre la vida familiar europea y dando algunas razones de la importancia del matrimonio para los niños y familias de Europa y, de hecho, para todo Occidente.

Podríamos afirmar que en Colombia la investigación social puede aprender de estos hallazgos, y las políticas públicas los deberían tener en cuenta.

A continuación se presentan los 26 principales hallazgos del estudio de las implicaciones de la institución matrimonial en la sociedad:

Familia

1. El matrimonio facilita las relaciones de padre y madre con sus hijos.
2. Cohabitación no es igual a matrimonio.
3. Los hijos educados fuera del matrimonio son más proclives a divorciarse o convertirse en padres solteros.
4. El matrimonio es una institución prácticamente universal.
5. El compromiso matrimonial mejora la calidad de las relaciones de la pareja y de ésta con los hijos.
6. El matrimonio tiene importantes consecuencias biológicas para niños y adultos.

Factores económicos

7. El divorcio y los nacimientos fuera del matrimonio incrementan el riesgo de pobreza tanto para los hijos como para sus madres.
8. Las parejas casadas son más solventes que las parejas de hecho o las familias monoparentales.

⁷ Kristin Anderson Moore, Susan M. Jekielek y Carol Emig, "Marriage from a Child's Perspective: How Does Family Structure Affect Children, and What Can Be Done About It", *Research Brief*, Washington, DC, Child Trends, 2002, pág. 6.

9. El matrimonio reduce la pobreza y las carencias materiales de las mujeres menos privilegiadas y de sus hijos.

10. Las minorías étnicas también se benefician del matrimonio.

11. Los hombres casados ganan más dinero que los solteros con formación y perfiles profesionales semejantes.

12. El divorcio (o el no llegar a casarse) incrementa el riesgo de fracaso escolar en los hijos.

13. El divorcio reduce la probabilidad de los hijos de conseguir un título universitario y trabajos de alto reconocimiento.

Veintiséis conclusiones a primera vista

Salud y longevidad

14. Los niños que viven con sus propios padres gozan de mejor salud física y de una mayor esperanza de vida que los que viven en otros entornos.

15. Los hijos de matrimonios tienen un riesgo de mortalidad infantil mucho menor.

16. Adultos y adolescentes abusan menos del alcohol y de otras drogas dentro del marco matrimonial.

17. Las personas casadas, especialmente los hombres, tienen una mayor esperanza de vida.

18. El matrimonio supone una mejor salud, y menos lesiones y discapacidades, tanto para hombres como para mujeres.

19. El matrimonio conlleva una mejor salud entre minorías y grupos sociales desfavorecidos.

Salud mental y bienestar emocional

20. Los hijos de padres divorciados sufren más ansiedad psicológica y más enfermedades psíquicas.

21. El divorcio parece incrementar el riesgo de suicidio.

22. Las madres casadas sufren menos depresiones que las solteras o las que forman parejas de hecho.

Delito y violencia doméstica

23. Los varones educados en familias monoparentales tienen más tendencia a caer en comportamientos delictivos.

24. El matrimonio reduce el riesgo de que los adultos se conviertan en agentes o víctimas del delito.

25. Las mujeres casadas son menos víctimas de la violencia doméstica que las solteras con pareja.

26. Los niños que no viven con sus dos padres biológicos tienen mayor riesgo de sufrir malos tratos.

El matrimonio importa. Veintiséis conclusiones de las ciencias sociales
© 2006. SOCIAL TRENDS INSTITUTE
C/Abadessa Olzet, 23
08034 BARCELONA

PERTINENCIA DEL PROYECTO EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA Y EL PLAN DE DESARROLLO “VISIÓN COLOMBIA 2019”⁸

Cabe entonces recordar lo que sin duda constituye el marco en el cual está inscrito el Proyecto: La Constitución Política, particularmente los artículos 42, 43, 44, 45 y 46, las leyes de Colombia y los Acuerdos suscritos en las cumbres mundiales de Naciones Unidas y cuyos apartes más relevantes se reseñan a continuación.

PROPUESTAS EN LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN LAS CUMBRES MUNDIALES DE NACIONES UNIDAS

A. DECLARACION DEL MILENIO. ONU (Septiembre del 2000).

Es un nuevo compromiso mundial para el desarrollo, en cuya agenda se retoma una visión integral del desarrollo que parte de la premisa de universalizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre la base de los derechos humanos.

Los objetivos de desarrollo del Milenio han sido considerados desde América Latina y el Caribe y se plasman en un documento que recoge los esfuerzos de los organismos internacionales con presencia en la región⁹.

En el prólogo del documento el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), precisa que los objetivos tienen un fuerte sustento en la visión integral derivada de los acuerdos suscritos en las cumbres mundiales de las Naciones Unidas celebradas en la década de 1990. Señala, además, que el documento será de interés para todos

⁸ Documento de circulación interna. Área de derecho Privado, Facultad de Derecho, Universidad de La Sabana, como apoyo al Proyecto de Ley 170 de 2008 del Senado de la República de Colombia por medio del cual se establece el Ministerio de la Familia.

⁹ CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una Mirada desde América Latina y el Caribe.

los que están comprometidos con el aumento del bienestar de nuestros pueblos en el marco de la Declaración del Milenio.

Aspectos importantes señalados en el documento:

- La necesidad de que los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales constituyan el marco ético para la formulación de las políticas de desarrollo.

- En el desarrollo social uno de los elementos básicos es una política social de largo plazo, destinada a aumentar la equidad y la inclusión.

- La educación es el eje del desarrollo humano.

- La violencia contra las mujeres es un problema de derechos humanos y desarrollo, cuya manifestación más frecuente es la violencia intrafamiliar.

B. CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL: DECLARACIÓN DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL (Marzo de 1995).

Sin duda es uno de los documentos más importantes de la década y en todos los posteriores, incluida la Declaración del Milenio, es un forzoso referente.

En la Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno manifiestan:

- “Reconocemos que nuestras sociedades deben atender más eficazmente a las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven en nuestros diversos países y regiones. Debemos hacerlo no sólo con carácter urgente, sino también como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable en el futuro”.¹⁰

- “Declaramos que, en términos económicos y sociales, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades”.¹¹

- En la parte dedicada a formular los Principios y Objetivos, anotan lo siguiente:

“Sostenemos una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social que está basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los valores religiosos y éticos y de los orígenes culturales de la gente. Por consiguiente, en las políticas y actividades nacionales, regionales e internacionales otorgaremos la máxima prioridad a la promoción del progreso social y al mejoramiento de la condición humana... con ese fin estableceremos un marco para la acción con miras a:

¹⁰ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social. Anexo I, n.2. Copenhague, Dinamarca, marzo de 1995.

¹¹ *Ibíd.*, n. 7.

a) Poner al ser humano en el centro del desarrollo y orientar la economía para satisfacer más eficazmente las necesidades humanas;...

h) Reconocer que la familia es la unidad básica de la sociedad, que desempeña una función fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser fortalecida, prestándose atención a los derechos, la capacidad y las obligaciones de sus integrantes... La familia tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios”¹²; (negrilla fuera de texto)

- En el aparte que recoge los Compromisos, declaran: Nos comprometemos a crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el logro del desarrollo social;

- En las Acciones para la erradicación de la pobreza se propone aumento de la protección social y disminución de la vulnerabilidad, para lo cual los sistemas de protección social deben tener, cuando proceda, una base legislativa y deben fortalecerse y ampliarse, según sea necesario; también se deben desplegar esfuerzos especiales para proteger a los niños y a los jóvenes, para lograrlo se requiere:

- **“Promover la estabilidad de la familia y ayudar a las familias a apoyarse mutuamente, particularmente en la crianza y educación de los niños. (negrilla fuera de texto);**

- Mejorar la situación y proteger los derechos de los niños en circunstancias particularmente difíciles, incluidos los niños en zonas de conflicto armado, los que carecen de un apoyo suficiente de la familia, los niños de la calle de las ciudades, los niños abandonados, los discapacitados, los toxicómanos, los niños afectados por las guerras o los desastres naturales y causados por el hombre, los refugiados, los trabajadores y los que son objeto de explotación o de abusos económicos y sexuales...; velar por que tengan acceso a alimentos, vivienda, educación y atención sanitaria, que estén protegidos de los abusos y la violencia, y que reciban la asistencia social y psicológica necesaria para una reintegración sana en la sociedad y para la reunificación de la familia, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño; y reemplazar el trabajo de los niños por educación...”¹³

C. CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (CIPD). ONU (Septiembre de 1994).

En el capítulo V del Programa de Acción de la Conferencia, dedicado a la familia, se declara que la familia es la unidad básica de la sociedad y “Se recomienda a los gobiernos que formulen políticas en que se tenga en cuenta a las familias y se les preste apoyo, y que encuentren, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias interesadas, formas innovadoras de prestar una asistencia más eficaz a las familias y a las personas que las integran, quienes pueden verse afectadas por problemas tales como la extrema pobreza, el desempleo crónico y la violencia en el hogar y la violencia sexual entre otros.”¹⁴

¹² *Ibíd.*, n. 38

¹³ *Ibíd.*, n.n. 38-39.

¹⁴ Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo. Egipto, septiembre de 2004.

“Sin duda, la CIPD consagra la aplicación del enfoque de derechos humanos a los fenómenos de población y desarrollo, al plantearse la integración de los derechos humanos reconocidos internacionalmente a todos los aspectos de los programas de población, y en especial al enfatizar la necesidad de hacer coincidir los programas y políticas de población tanto con las estrategias de desarrollo como con el respeto y garantía de los derechos humanos”¹⁵

ANOTACIONES AL DOCUMENTO VISION COLOMBIA II CENTENARIO: 2019

A continuación y en el marco de lo anteriormente expuesto se presentan unas sugerencias que se inscriben en el esquema empleado en el documento:

DE DONDE VENIMOS

En el campo social también cabe destacar la promulgación de normas de rango constitucional que por primera vez en la historia del país consagran expresamente el derecho a la intimidad familiar, el reconocimiento de la familia como institución básica y núcleo fundamental de la vida social, el reconocimiento de efectos civiles a los matrimonios religiosos, la sanción a cualquier forma de violencia en la familia, el reconocimiento a la igualdad de hombres y mujeres en cuanto a derechos y oportunidades, los derechos de los niños y su prevalencia sobre los derechos de los demás, el derecho a la protección y formación integral de los adolescentes, la obligación de familia, sociedad y Estado de concurrir para proteger y asistir a las personas de la tercera edad y la obligación del Estado de adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. Estos principios constitucionales han sido desarrollados en diversas leyes.

DONDE ESTAMOS

Resulta preocupante que pese a la existencia de un marco legal en materia de familia, las leyes no se aplican, hay todavía algunos vacíos legales y falta integrar una perspectiva de familia en la legislación nacional, en la formulación de políticas y en el desarrollo de programas.¹⁶

Los índices de violencia intrafamiliar han aumentado de manera ostensible, pues aunque esta violencia se ha enfrentado con medidas legislativas punitivas, se han descuidado las propuestas de prevención por medio de la educación, la atención a las víctimas y la adecuada reinserción de los victimarios en la sociedad.

En esta violencia está inscrito el más atroz de los maltratos: el abuso sexual, en especial a los menores, cuyos índices han aumentado y cuya real incidencia es difícilmente cuantificable.¹⁷

¹⁵ CEPAL. La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos. Serie Población y Desarrollo. Chile, noviembre del 2005.

¹⁶ Esta integración fue propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas en ocasión del Día Internacional de las Familias (15 de mayo de 2004).

El proceso de desintegración familiar sigue su curso, horadando los cimientos de la sociedad, ante esta situación el Estado está llamado a ejercer una función subsidiaria respecto de la intervención directa en el ámbito familiar, pero no puede sustraerse de la obligación de fortalecer la institución familiar, para que esta cumpla su sustancial deber social¹⁸

Se han dado cambios en las relaciones intrafamiliares, en los patrones de nupcialidad, ha aumentado el número de rupturas conyugales, aumentan los casos de paternalización¹⁹ y la reincidencia conyugal. El número creciente de casos de abandono de un núcleo familiar por parte del padre y la subsiguiente o paralela formación de uno nuevo aumenta los índices de pauperización de las familias, pues difícilmente se pueden sostener dos hogares simultáneamente.

Los cambios anotados deben entenderse como mera descripción de fenómenos sociales y en ningún caso como modelos.

UNA ECONOMÍA QUE GARANTICE UN MAYOR NIVEL DE BIENESTAR

Este objetivo plantea la necesidad de una estrategia de desarrollo integral: “Los objetivos sociales no se pueden lograr si la agenda de desarrollo no los coloca en el centro de la política económica”.²⁰

Para desarrollar este objetivo se propone una nueva estrategia:

Reconocer el valor y la importancia sociales y económicos que tiene el trabajo no remunerado.

Gran parte del trabajo productivo no remunerado, como el cuidado de los niños y las personas mayores, la producción y preparación de alimentos para la familia, la protección del medio ambiente y la asistencia voluntaria a personas y grupos vulnerables y desfavorecidos, es de gran importancia social. En todo el mundo, la mayor parte de esta labor la realizan mujeres que suelen verse obligadas a soportar la doble carga de un trabajo remunerado y otro no remunerado.

Para facilitar la combinación de esas tareas con la participación en el mercado laboral es necesario flexibilizar las condiciones laborales para hacer compatibles el trabajo profesional y la formación de la familia, y hay que ampliar el concepto de trabajo productivo para otorgar reconocimiento social a esas tareas, incluso desarrollando métodos para reflejar su valor en

¹⁷ Según datos de Medicina Legal se observa un crecimiento en el número de casos de abuso sexual reportados a Medicina Legal, y se estima que por cada caso reportado con evidencia comprobable, hay dos o más sin evidencia y otro tanto no reportado, especialmente en jóvenes.

¹⁸ La investigadora Ana Rico de Alonso, en una revisión crítica de las políticas sociales y necesidades familiares en Colombia anota que “Las políticas de bienestar de las familias, que deberían garantizar los derechos ciudadanos y las condiciones óptimas de bienestar a cada individuo, son un campo marginal en la gestión pública, lo cual relega al ámbito privado de las familias, la solución a los principales problemas y necesidades que afectan a las y los ciudadanos.” (En CEPAL, Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales, Chile, octubre del 2005)

¹⁹ La paternalización es entendida como la asunción por parte de los hijos mayores, de responsabilidades propias de los padres, respecto de los hijos menores.

²⁰ CEPAL. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una Mirada desde América Latina y el Caribe. pág. 10.

términos cuantitativos a fin de que pueda quedar recogido en cuentas que se preparen separadamente de las cuentas nacionales básicas, pero que sean compatibles con estas.²¹

La familia no es sólo unidad de intervención en políticas sociales sino claramente una unidad de producción

UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y SOLIDARIA

Para lograr una sociedad más igualitaria y solidaria es necesario el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, lo cual hace evidente la necesidad de que tales derechos, constituyan el marco ético para la formulación de las políticas de desarrollo.²² En el desarrollo social uno de los elementos básicos es una política social de largo plazo, destinada a aumentar la equidad y la inclusión.

En el caso de la familia, todos sus miembros tienen derechos que se fundan en la dignidad humana, pero los derechos de la familia tienen índole propia, no son la sumatoria de los derechos de sus miembros, la familia es titular de derechos y deberes y por tanto tiene derecho a ser tratada conforme a su identidad.

Si el objetivo es lograr una sociedad más igualitaria resulta inevitable abordar el problema de la equidad de género, pues si bien la situación de la mujer ha mejorado, también es una realidad que la mayoría de mujeres colombianas aún vive en la discriminación, sin tener acceso a esas mejoras. “Potenciar a las personas, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso.”²³

Aunque legalmente se encuentra consagrado el principio de igualdad, falta hacerlo efectivo. Hay derechos que derivan de la sola condición humana, como el derecho a la vida, otros se hallan fundados en la condición de varón o mujer²⁴, sin que esto signifique discriminación; pues precisamente en aras del igualitarismo²⁵, se cometen las mayores injusticias.

Una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social debe estar fundada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los valores religiosos y éticos y de los orígenes culturales de las personas.²⁶

Esta visión debe conjugarse con una especial protección a las minorías, a todas, sin privilegiar a ninguna para evitar, justamente, una nueva forma de discriminación.

²¹ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social. Anexo I, Capítulo III n.46. Copenhague, Dinamarca, marzo de 1995.

²² En este sentido se contemplan los derechos humanos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

²³ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social. Anexo I, n.n. 25-26. Copenhague, Dinamarca, marzo de 1995.

²⁴ ¿Cómo hablar de igualdad en la vida productiva, si frente a la maternidad, la mujer debe asumir una tarea que le exige un tiempo que debe ser restado al ámbito laboral?

²⁵ Frente a la igualdad que consulta la equidad, se encuentra el igualitarismo, que adjudica lo mismo a todos y en igual medida.

²⁶ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social. Anexo I, Copenhague, Dinamarca, marzo de 1995.

Este objetivo demanda la promoción de cambios en las actitudes, estructuras, políticas, leyes y prácticas a fin de eliminar todos los obstáculos a la dignidad humana, la igualdad y la equidad en la familia y la sociedad.

Este objetivo se desarrolla con las siguientes estrategias:

Cerrar las brechas sociales

Parte fundamental de esta estrategia es fortalecer las instituciones que promuevan la integración social, reconociendo el papel central de la familia y proporcionándole un entorno que le asegure protección y apoyo.

Es preciso propiciar la investigación objetiva, permanente e interdisciplinaria en el área de familia²⁷, cuyos resultados permitan formular, evaluar y modificar las políticas y el impacto que su aplicación tiene en el ámbito familiar.

Una meta destacable para lograr con la estrategia es: asegurar que todos dispongan de protección económica y social adecuada durante el desempleo, las enfermedades, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la vejez.

“Es deber del Estado asegurar que las personas y los grupos desfavorecidos y vulnerables estén incluidos en el desarrollo social y que la sociedad reconozca las consecuencias de la discapacidad y responda a ellas garantizando los derechos de la persona y posibilitando su acceso al mundo físico y social”²⁸

Construir ciudades amables

En las políticas y actividades tendrá la máxima prioridad la promoción del progreso social y el mejoramiento de la condición humana para lo cual es necesario poner al ser humano en el centro del desarrollo y orientar la economía para satisfacer más eficazmente las necesidades humanas.

Forjar una cultura para la convivencia

La cultura será medio para lograr la cohesión social y debe garantizarse que las expresiones artísticas y culturales contribuyan a afianzar los valores familiares.

UNA SOCIEDAD DE CIUDADANOS LIBRES Y RESPONSABLES

Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconocen expresamente que “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se

²⁷ Para este propósito puede resultar pertinente la colaboración de la academia, desde los centros de investigación de las universidades.

²⁸ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague.

creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos”²⁹

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se consideran derechos humanos de segunda generación y dentro de ellos están los relacionados con la familia³⁰

Es necesario promover la colaboración en pie de igualdad entre el hombre y la mujer en la vida familiar y comunitaria y en la sociedad.

Lograr un país en paz

Esta estrategia es la principal para el logro de una sociedad de ciudadanos libres y responsables.

Sólo puede haber paz en las naciones cuando hay paz en la familia.

Para conseguir un país en paz, es imprescindible lograr las siguientes metas:

- Promover el apoyo social, y establecer para ello, entre otras cosas, guarderías de buena calidad y condiciones de trabajo que permitan al padre y a la madre armonizar la familia con el trabajo, como en la posibilidad de trabajos articulados virtualmente, que fortalecen la presencia de los padres en el hogar.

- Promover la estabilidad de la familia y ayudar a las familias a apoyarse mutuamente, particularmente en la crianza y educación de los niños.

- Proteger los derechos de los niños en circunstancias particularmente difíciles, incluidos los niños en zonas de conflicto armado, los que carecen de un apoyo suficiente de la familia, los niños afectados por las guerras o los desastres naturales y causados por el hombre, los refugiados, los trabajadores y los que son objeto de explotación o de abusos económicos y sexuales; velar por que tengan acceso a alimentos, vivienda, educación y atención sanitaria, que estén protegidos de los abusos y la violencia, y que reciban la asistencia social y psicológica necesaria para una reintegración sana en la sociedad y para la reunificación de la familia, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño; y reemplazar el trabajo de los niños por educación³¹

- Combatir la violencia doméstica y fomentar la convivencia dentro de la familia.

- Combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes...”³²

²⁹ CEPAL. La población y el desarrollo desde un enfoque de derechos humanos. Chile, noviembre del 2005.

³⁰ Cfr. ONU, Declaración Universal de los Derechos del Hombre, art. 16 y COLOMBIA, Constitución Política, art. 42.

³¹ NACIONES UNIDAS. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: Declaración de Copenhague. n.n. 38-39.

³² *Ibíd.*, n.n. 28-29.

UN ESTADO EFICIENTE AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

El Estado eficiente aprovecha los recursos para cumplir su función, mientras que el Estado eficaz es aquel capaz de transformar lo que debe transformar para lograr los objetivos propuestos; de ahí que sea necesario hablar de “UN ESTADO EFICIENTE Y EFICAZ AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS”.

El Estado eficiente y eficaz es un Estado que asume su papel en orden a asegurar los derechos de la familia y los de sus miembros, para así garantizar el cumplimiento de lo expuesto en el documento.

“Colombia es un Estado Social de Derecho”³³ y esto implica para el Estado la obligación de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.³⁴

Este orden social justo comprende la respuesta a los diversos fenómenos sociales, en especial los que presenta la institución familiar pero el Estado no puede perder de vista la función orientadora que tiene en la vida social.

La familia va a tener que afrontar los embates de la globalización que generarán tensiones en su interior y el Estado en su tarea de amparar a la familia como institución básica, debe propiciar y garantizar los mecanismos que permitan el establecimiento de una familia que constituya el ámbito idóneo en el que cada ser humano se encamine a la perfección a la cual por naturaleza está llamado: una familia que es calor de hogar sin cicatrices.

ANEXOS

Países con ministerios de la Familia

Dinamarca “Ministry of Education and Ministry of Family Affairs”	www.bs.dk/content.aspx?itemguid=%7BCF5EE259-853F-49B1-9BDE-BF98D9B0784F%7D - 22k
Alemania “Federal Ministry of Family Affairs, Senior Citizens, Women and Youth”	http://www.nationmaster.com/encyclopedia/Federal-Ministry-of-Family-Affairs,-Senior-Citizens,-Women-and-Youth
Hungria “Ministry of Youth, Family, Social Affairs and Equal Opportunities”	http://www.icsszem.hu/
Irlandia “Department of Social and Family Affairs”	http://www.welfare.ie/
Malta “Ministry for the Family and Social Solidarity “	http://www.msp.gov.mt/
Romania “Ministry of Labour, Social Solidarity and Family”	http://www.mmssf.ro/website/ro/

³³ COLOMBIA. Constitución Política, art. 1.

³⁴ COLOMBIA. Constitución Política, art. 2.

Venezuela “Ministry of Family Affairs and the Ministry of Health and Social Security” Changed to “Ministry of Health and Social Development	http://www.ilo.org/public/english/employment/gems/eo/law/venezuel/inst_moh.htm
Austria “Ministry of Family Affairs”	http://frauenratgeberin.wien.gv.at/pages/en/Institutions.do?senseid=75
Liechtenstein “Ministry of Family Affairs and Equal Opportunity”	http://www.liechtenstein.li/en/eliechtenstein_main_sites
Somalia “Ministry of Family Affairs & Social Development”	http://www.afdevinfo.com/htmlreports/org/org_34991.html
Kenya “Ministry of Family Affairs and Women’s Promotion”	
Korea “Ministry for Health, Welfare and Family Affairs”	http://english.mw.go.kr/front_eng/main.jsp or http://www.dgmarket.com/eproc/adminShowBuyer.do?buyerId=5337853
Burkina Faso “Ministry for Social and Family Affairs”	www.gksoft.com/govt/en/bf.html
India “Ministry of Health & Family Welfare”	http://mohfw.nic.in/
Norway “Ministry for Children and Family Affairs”	www.acronymfinder.com
Ukraine “Ministry of for Family, Youth and Sport”	www.kmu.gov.ua/control/en/publish/article
Nicaragua “Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez”	http://www.mifamilia.gob.ni/
Luxemburgo “Ministry of the Family, Social Solidarity and Youth”	http://www.gksoft.com/govt/en/lu.html
Malaysia “Ministry of Women, Community and Family Development”	http://www.kpwkm.gov.my/new_index.php?page=jpw/menu_latarbelakang&menu=jpw/latarBelakang&lang=eng
Barbados “Ministry of Family Affairs, Youth Affairs, Sports and the Environment”	http://www.barbados.gov.bb/Docs/G_Directory_%202008.pdf